

Clasificación: 42-2014

Fecha de Ingreso:

Nombre del Acuerdo: Carta Convenio entre el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la SG/OEA y el Centro Agrónomo Tropical de Investigación y Enseñanza.

Materia: Programa de Becas de Desarrollo Profesional.

Partes: SG OEA/ Centro Agrónomo Tropical de Investigación y Enseñanza.

Referencia: CATIE.

Fecha de Firma: 4 de Abril de 2014.

Fecha de Inicio

Fecha de Terminación

Lugar de Firma: Washington D.C

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo.

Persona Encargada: María Levens.

Original

Claves

Cierres del proceso



1711 St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

TEL: 202 462 2900

Washington, D.C., 27 de marzo de 2014

RE: Curso Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), 2014

Estimada [Nombre Persona Autorizada para Firmar]
Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)
Costa Rica

El objetivo de esta Carta Convenio (en adelante, referida a veces como "la Carta") es sentar las bases de la cooperación mutua entre el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante, el "DDHEE") de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante, "la SG/OEA") y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (en adelante, "CATIE") en lo adelante conjuntamente denominadas las Partes, para llevar a cabo actividades del Programa de Becas de Desarrollo Profesional de la SG/OEA.

1. Información General acerca del Programa de Becas de Desarrollo Profesional (PBDP)

Las becas de Desarrollo Profesional (DP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son otorgadas con la autorización del DDHEE de la SG/OEA a aspirantes calificados de los Estados miembros de la OEA mediante acuerdos de cooperación concertados con "instituciones oferentes". Estas son mayormente, instituciones de enseñanza superior de los Estados miembros y los Estados Observadores Permanentes de la OEA que ofrecen cursos calificados de DP, sin embargo también se incluyen otras agencias y entidades de Estados miembros y Observadores permanentes de la OEA, organismos internacionales y regionales, agencias públicas y privadas, y otros organismos e instituciones filantrópicas y comerciales que se comprometen a brindar apoyo a un determinado curso o programa de becas de DP.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

(1 202 462 2000)

La SG/OEA mantiene una base de datos actualizada de Instituciones Oferentes en el Programa de Becas de DP para información del Comité de Selección de Cursos de DP de la OEA y otros particulares y entidades interesadas, de los detalles de todos los cursos seleccionados por el Comité de Selección de Cursos de DP, así como de todas las contribuciones de donantes y los informes de evaluación suministrados por los becarios y los organizadores de los cursos.

La SG/OEA realiza evaluaciones periódicas de la eficacia del programa de becas y capacitación de la OEA de acuerdo con un sistema de evaluación del programa que creará el DDHEE. Además, como parte de este proceso, la SG/OEA celebra consultas periódicas con las autoridades de los Estados miembros de la OEA para evaluar los efectos de los programas de becas de la OEA en las prioridades, programas y proyectos de desarrollo del país patrocinante y las instituciones donde trabajarán los beneficiarios de las becas al concluir sus estudios.

2. Información Básica sobre la institución oferente

SG/OEA comprende que CATIE está interesada en proporcionar oportunidades de beca en Cooperación con la SG/OEA para la participación de Becarios en sus cursos de Desarrollo profesional constituyéndose mediante la presente Carta en una institución oferente dentro del Programa de Becas de Desarrollo Profesional. Como institución oferente, CATIE, representa lo siguiente:

(i) Describa cómo ha sido acreditada o reconocida por la autoridad estatal correspondiente de acuerdo con la legislación nacional para brindar capacitación profesional; si es una agencia gubernamental que no es una institución educativa, entonces indicar la ley, decreto o norma mediante la cual fue establecida; si es un organismo internacional, indicar el tratado, otro acuerdo, declaración o resolución internacional mediante el cual fue establecido; si es otro tipo de entidad, indicar dónde fue establecido, la sede de sus oficinas principales y las leyes mediante las cuales fue establecida, así como cualquier otra información que ilustre su capacidad operativa para participar en este PBDP;

2

OAS Department of Human Development, Education and Culture
1889 F Street, N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20006



17th St. & Constitution Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20046
United States of America

P 242 456 2000

LEY NÚMERO 8028 del veintisiete de setiembre del año dos mil, publicada en el Alcance número sesenta y seis – B a la Gaceta número ciento noventa y seis, del Jueves doce de octubre del año dos mil, que aprueba las modificaciones al Contrato suscrito en San José, el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ratificado por la Asamblea Legislativa mediante ley número seis mil ochocientos setenta y tres, del día tres de junio de mil novecientos ochenta y tres (Convenio Constitutivo del CATIE).

Ley número ocho mil setecientos ochenta y siete del día dieciocho de noviembre del año dos mil nueve, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número cinco del día viernes ocho de enero del año dos mil diez, que establece en lo conducente:

“...Como tal el CATIE está habilitado para ofrecer grados académicos y títulos profesionales en sus áreas de competencia, los cuales facultarán para el ejercicio de la profesión respectiva”.

Miembro del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) incorporado mediante acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 22 de julio de 2010, Acta No. 638-2010.

(II) Describa los estatutos, resoluciones u otro instrumento legal que lo autorice a entrar en este tipo de acuerdos;

Como tal el Catie está habilitado para ofrecer grados académicos y títulos profesionales en sus áreas de competencia, los cuales facultarán para el ejercicio de la profesión respectiva.

(III) Describa los objetivos de su institución y cómo se relacionan con el PBDP



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

P 2014090709

Mejorar el bienestar humano y reducir la pobreza rural mediante la educación, investigación y cooperación técnica, promoviendo la gestión sostenible de la agricultura y los recursos naturales.

3. Términos y condiciones

Basado en los términos antes mencionados, SG/OEA comprende que la institución oferente ha aceptado participar y cofinanciar actividades del Programa de Desarrollo Profesional: **“VI Curso Internacional de Adaptación al Cambio Climático: el rol de los servicios ecosistémicos”** a ser ofrecidos en el campus CATIE- Costa Rica durante el periodo 08/25/2014 - 09/05/2014, ofreciendo 1 beca de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Financiamiento

En los casos en que, para los cursos de DP, sea necesario asistir personalmente a la institución oferente, la SG/OEA proporcionará los boletos de ida y vuelta por la ruta y modalidad de transporte más directos y económicos hasta un máximo total estimado de US \$ 1,350.00 por el cupo. Esta cifra puede ser ajustada por la SG/OEA en base al costo real del viaje y la disponibilidad presupuestaria. La SG/OEA brindará apoyo logístico para las providencias de viaje hacia y desde el país de residencia y el país donde se impartirá la capacitación, de la manera especificada en la siguiente tabla.

CATIE solventará los costos de administración, colocación, 50% de la matrícula, subsistencia, seguro médico, transporte local, hasta por un costo de US \$ 1,710 por el cupo que se ofrece, de la manera especificada en la siguiente tabla:

Curso	Número de Becas ofrecidas	Costo total del Programa	Monto a Pagar por SG/OEA	Monto a Pagar por CATIE
-------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------



17th St. & Constitution Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20036
United States of America

Tel: 202 462 3000

	por curso		(Boleto de Avión)	
VI Curso Internacional de Adaptación al Cambio Climático: el rol de los servicios ecosistémicos	1	US \$3,060	US \$ 1,350	US \$ 1,710

b. Intercambio de información

En la primera semana después de iniciado el curso de DP, la Institución Oferente suministrará al DDHEE la lista de nombres de becarios de DP de la OEA que se hayan registrado en el curso a distancia y si han iniciado el curso de DP.

La Institución Oferente informará de inmediato al DDHEE en caso de que un becario de DP de la OEA haya dejado de tomar el curso, por razones de enfermedad, fallecimiento, detención resultante de la violación de las leyes nacionales o cualquier otra razón.

Después de convenir participar en el Programa de Becas de DP, la Institución Oferente suministrará al DDHEE información actualizada sobre los cursos de DP que ofrece a través del Programa de Becas de DP de la OEA, incluidos el contenido, el material del curso, el programa de estudios y la acreditación del curso, así como los antecedentes y credenciales de los instructores del curso, y notificará con prontitud al DDHEE en caso de algún cambio en esa información.

El DDHEE suministrará a la Institución Oferente formularios para la evaluación de los efectos del curso de DP en base a la experiencia del becario de DP de la OEA. La Institución Oferente distribuirá este formulario para ser llenado por los becarios de DP de la OEA. Estos becarios tendrán que llenar el formulario y remitirlo al DDHEE al cabo del



17th & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

P. 202 498.2000

curso, antes de poder recibir el certificado de terminación del curso de parte de la Institución Oferente.

Dentro de los siguientes sesenta días de finalizado el curso, la Institución Oferente suministrará al DDHEE su informe con la evaluación del curso y sobre la participación de los becarios de la OEA en el mismo.

4. Otros aspectos

Cualquier modificación a la información presentada en la propuesta de curso ocasionará el inmediato retiro de la oferta de la OEA para cofinanciar becas parciales para la participación de becarios de la OEA en los cursos seleccionados ofrecidos por su institución.

Esta Carta podrá ser enmendada por mutuo acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes debidamente autorizados. Los instrumentos que contengan tales enmiendas serán anexados a esta Carta y formarán parte de la misma.

Toda diferencia entre la SG/OEA y la Institución Oferente que pueda surgir en la ejecución o interpretación de esta Carta podrá ser resuelta mediante contactos entre estas partes. Si ello no diera resultado, tras notificación por escrito de una parte a la otra, la diferencia será resuelta por arbitraje conforme a las normas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) actualmente vigentes. El lugar del arbitraje será Washington, D.C., Estados Unidos de América, y el idioma utilizado será el inglés, a menos que las partes lleguen a otro acuerdo. El tribunal de arbitraje que se cree de acuerdo con las mencionadas normas decidirá por mediación amistosa o ex aequo et bono y su decisión será definitiva y obligatoria. La ley aplicable a esta Acuerdo es la ley del Distrito de Columbia, E.U.A.

Nada de lo dispuesto en la presente Carta Convenio constituye una renuncia expresa o tácita de la SG/OEA a las prerrogativas e inmunidades que le confieran las leyes de Costa Rica, Estados Unidos o el Derecho Internacional.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

P. 202.658.2000

La Institución Oferente puede, a su propia discreción, ofrecer becas adicionales a las mencionadas en la Sección 3 de esta Carta de Convenio sin embargo, a menos que se haya acordado de otra forma con la SG/OEA por escrito mediante una enmienda, esas becas adicionales no podrán ser acompañadas por una contribución financiera de la SG/OEA. Más aún, para cumplir con sus regulaciones internas, SG/OEA no clasificará estas becas adicionales como becas DP al no contar con la contraparte financiera de la SG/OEA. En cambio, estas becas serán clasificadas como becas bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación de la OEA (PAEC).

La presente Carta Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de las partes y permanecerá vigente hasta el 30 de diciembre de 2015. Esta Carta puede ser revocada también por consentimiento mutuo o por notificación escrita de la terminación por la SG/OEA y la Institución Oferente, con no menos de 30 días de anticipación. Sin embargo, las actividades debidamente financiadas iniciadas por las partes en virtud de la presente Carta continuarán hasta concluir, a menos que las partes decidan lo contrario por común acuerdo. Las disposiciones de la presente Carta sobre solución de diferencias y sobre prerrogativas e inmunidades seguirán vigentes después de la caducación o terminación de esta Carta.

Agradeceríamos que, a los efectos de confirmar esta Carta Convenio y proceder a ejecutar las actividades en ella referidas, estampara abajo su firma en ambos originales, como representante debidamente autorizado de la CATIE, cuanto antes le resulte oportuno y nos devuelva uno de los originales. Luego que firme la Carta, ésta será legalmente vinculante para la SG/OEA y la Institución oferente y podremos proceder a la pronta implementación de lo establecido en esta Carta

Muy atentamente,


Maria Levens

Directora, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
Washington D.C.

7

OAS Department of Human Development, Education and Culture
1889 F Street, N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20006



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

01 202 458 3000

Conforme, por la Institución Oferente

[Handwritten Signature]
Fecha: 4/14/17

[Faint, diagonal watermark or stamp text]